

## BIBLIOGRAFIA

DIOCESI DI IVREA: *I Consigli presbiterali e pastorali. Costituzione, attività, rilievi.*  
Anno 1967-1968; 446 págs.

Presentamos un libro de un valor práctico extraordinario. El título se queda pequeño. Porque aunque *también* trata de los Consejos presbiteral y de pastoral, ante todo y sobre todo es —tal vez sin pretenderlo— el gran espejo de una diócesis posconciliar, que intenta conocerse a sí misma en un abierto y sincero diálogo y que, sobre ese conocimiento previo, quiere apoyar las reformas estructurales que el concilio aconseja o impone.

Buen camino éste. Primero conocer bien el estado de la diócesis. Por los datos que recoge la introducción, se trata de una diócesis que pudiéramos llamar *media*, con 197.000 habitantes, 146 parroquias predominantemente de tipo rural, 260 sacerdotes, 107 religiosos y 967 religiosas, una amplia zona de abierto desarrollo industrial con los problemas migratorios que todo ello supone. Cada uno de estos conceptos está ampliamente estudiado y previsto antes de lanzarse a ninguna reforma. Así no se construye sobre arena, como corre peligro que lo hagan aquellas diócesis en las que alegremente se han lanzado a unas reformas estructurales, sin saber cómo ni para qué, o se han montado unos organismos de los que no se tiene apenas conocimiento.

Por lo que se refiere a los Consejos presbiteral y de pastoral, que es ciertamente el tema central, el libro es francamente bueno. Ideas doctrinalmente claras, enfoques originales y nuevos, extractos de las reuniones y de las mesas redondas que precedieron a la creación de ambos Consejos, composición de los mismos, juicios sobre ellos reproducidos en la prensa local o en las revistas de tipo religioso, mapas, gráficos, fotocopias en abundancia y... hasta el facsímil del material empleado para hacer las respectivas elecciones a nivel parroquial, zonal o diocesano. Datos, muchos datos. Con un cierto desorden, es verdad, pero siempre orientadores.

Da la impresión de que se desconoce o se conoce muy poco la figura rica del vicario episcopal. Por eso, apenas si le vemos intervenir en los cuadros directivos. Se prefieren las comisiones diocesanas dentro de cada uno de los Consejos. Cuestión de gustos. O, como decimos, falta de conocimiento profundo de la nueva figura. Nosotros preferimos las vicarías episcopales. Son creación genuina del concilio. Con mayor contenido canónico y pastoral y con mayores posibilidades de eficacia, a nuestro juicio. Previstas, estudiadas y aplicadas con acierto en este gran conjunto de planificación apostólica, el cuadro habría quedado mucho más completo.

Otro mérito del libro —y no ciertamente el más pequeño— es el de ser estímulo y ejemplo. Después del concilio, el Derecho particular ha cobrado una gran importancia. Los ensayos se multiplican por doquier a nivel diocesano. Con aciertos y con fracasos, dentro siempre de una voluntad de atinar con lo mejor. Si cada diócesis diera a conocer sus experiencias, como lo hace en este libro la de Ivrea (Italia), quedaría siempre iluminada una ruta. Y esto es ya muy importante.

JUAN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ